Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
03/APR/2013 14:07:17 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 18951 - 0
MARTIN CEREIJO

Expediente: 4134
RUC: 0990017190001

Razón social:
ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO SA

SubTipo tramite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	67

EXP. 4134

acromax
am
LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.
Profesionales ecuatorianos garantizando su salud

Guayaquil, 03 de Abril del 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN
C.A.U.
2013 APR -3 2:07

Señor
Superintendente de compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Martin Cereijo, en mi calidad de Gerente General de **ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reformatoria a La Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009, para el periodo 2013 adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Formulário de nómina de accionistas de la compañía extranjera SUPREMO MARKETING LIMITED.
- Copia Notariada del poder otorgado por SUPREMO MARKETING LIMITED el 3 de Marzo del 2011 a favor del Doctor Iñigo Salvador Crespo, que ya fue presentado en la Institución a su cargo.

Declaro que estos son los únicos documentos que he recibido de la accionista extranjera de mi representada, por lo que si resultare necesario cualquier otro solicito se le declare remisa en lo pertinente.

Atentamente,

Martin Cereijo
Gerente General
ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
10 ABR 2013
RECIBIDO
Hora: 12H15 Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ACROMAX LABORATORIO QUÍMICO FARMACEUTICO S.A.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4134.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Martín Cereijo/ Gerente General.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: SUPREMO MARKETING LIMITED.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Inglesa.....
DOMICILIO: 41 Chalton Street, London NW1 1JD, Britain.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en *cuestión se encuentra* legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Íñigo Francico Alberto Salvador Crespo.....
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1706388855.....
DOMICILIO: Calle José Bosmediano, E15-11 y Augusto Egas, Sector Bellavistoa, Quito, Ecuador....

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	ANDREW MORAY STUART	Soltero	Británico	Cíe Sucriere De St. Antoine, M59, St.
2				Antoine Se, Goodlands, Mauritius
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2. Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____ _____ _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

PODER GENERAL

El suscrito. señor **Andrew Moray Stuart**, en su calidad de Director de la sociedad **SUPREMO MARKETING LIMITED**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de United Kingdom, con domicilio y sede principal en Inglaterra y Gales, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que adjunta a la presente como documento habilitante, manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del **Doctor Iñigo Francisco Alberto Salvador Crespo**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en representación de la compañía, pueda realizar las siguientes actividades:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Junta General de Accionistas; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Cumplir con las instrucciones que imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones a los Gerentes de Área si los hubiere; d) Realizar todos los actos de administración y gestión ordinaria de las actividades de la compañía, orientadas a la consecución de su objeto; e) Constituir factores mercantiles y otorgarles las atribuciones que considere convenientes y removerlos cuando considere del caso; f) Actuar a nombre de la compañía frente a cualquier institución del sector público, incluidas las entidades autónomas; g) Cobrar las deudas ocasionadas por el giro del negocio, para lo cual, el apoderado podrá comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la empresa, bien sea como actor o demandado; h) Presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvenciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; i) El apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; j) Además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; k) El apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados; l) El Apoderado en ningún caso se entenderá que cuenta con facultades suficientes para adquirir o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, tangible o intangible, cuya adquisición o enajenación pueda representar un aumento o disminución de los activos de la compañía así como tampoco para contraer endeudamientos en nombre de la poderdante.

El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la Junta General de Accionistas.

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil de la República del Ecuador.

El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que el apoderado pueda representar en el Ecuador a la compañía sin limitaciones, excepto las dispuestas expresamente en el presente instrumento, siendo que las facultades antes mencionadas se entenderán como meramente ejemplificativas y no limitativas de las facultades que pueda llegar a ejercer el Apoderado.

DADO a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

Andrew Moray Stuart
Director
SUPREMO MARKETING LIMITED

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
Guayaquil - Ecuador

Abogada Vilma Alava Ramírez Notaria Suplente encargada de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil DOY FE que la compulsa procedente compuesta de tres Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida

GUAYAQUIL, 02 ABR 2013

Ab. Vilma Alava Ramírez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil